



**TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA
SALA LABORAL
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS (ART. 295 C.G.P)**

ESTADO NÚMERO: 121			FECHA DE PUBLICACIÓN: 13 DE JULIO DE 2022		
RADICADO	DEMANDANTE(S)	DEMANDADO(S)	TIPO DE PROCESO	ACTUACIÓN	MAGISTRADO(A) PONENTE
05 579 31 05 001 2020 00211 01	Mauricio Herrera Ríos	Roger Javier Suárez Ortega	Ordinario	Auto del 12-07-2022. Admite consulta.	DR. WILLIAM ENRIQUE SANTA MARÍN
05 736 31 89 001 2021 00202 01	Héctor Hernán Fernández Galleg	Jhonny Alexander Mira Ceballos	Ordinario	Auto del 12-07-2022. Admite apelación.	DR. WILLIAM ENRIQUE SANTA MARÍN


ÁNGELA PATRICIA SOSA VALENCIA
Secretaria



TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA
Sala Laboral

REFERENCIA	: Auto de segunda instancia
PROCESO	: Ordinario Laboral
DEMANDANTE	: Mauricio Herrera Ríos
DEMANDADA	: Roger Javier Suárez Ortega
PROCEDENCIA	: Juzgado Laboral del Circuito de Puerto Berrío
RADICADO ÚNICO	: 05 579 31 05 001 2020 00211 01
RDO. INTERNO	: SS-8163
DECISIÓN	: Admite consulta y ordena traslado

Medellín, doce (12) de julio de dos mil veintidós (2022)

De acuerdo con el artículo 13 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, y por reunir los requisitos legales, se ADMITE el grado jurisdiccional de consulta del fallo de primera instancia, por ser adverso a la parte demandante.

Una vez ejecutoriada esta decisión, por Secretaría córrase traslado común a las partes por el término de cinco (5) días para que, si lo consideran pertinente, presenten sus alegatos de conclusión, que se recibirán por escrito en el correo electrónico alegatosseclabant@cendoj.ramajudicial.gov.co

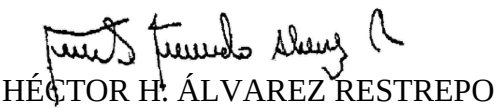
Vencido el término de traslado se dictará sentencia por escrito, la que se notificará por EDICTO.

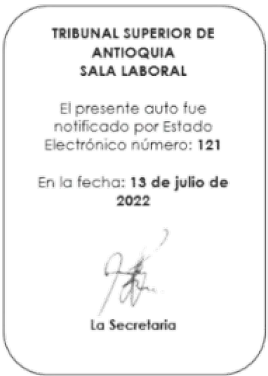
NOTIFÍQUESE

Los Magistrados;


WILLIAM ENRIQUE SANTA MARÍN


NANCY EDITH BERNAL MILLÁN


HÉCTOR H. ÁLVAREZ RESTREPO





TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA
Sala Laboral

REFERENCIA	: Auto de segunda instancia
PROCESO	: Ordinario Laboral
DEMANDANTE	: Héctor Hernán Fernández Gallego
DEMANDADO	: Jhonny Alexander Mira Ceballos
PROCEDENCIA	: Juzgado Promiscuo del Circuito de Segovia
RADICADO ÚNICO	: 05 736 31 89 001 2021 00202 01
RDO. INTERNO	: SS-8160
DECISIÓN	: Admite apelación y ordena traslado

Medellín, doce (12) de julio de dos mil veintidós (2022)

De acuerdo con el artículo 13 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, y por reunir los requisitos legales, se ADMITE el recurso de apelación interpuesto oportunamente por el apoderado judicial de la parte demandante, contra la sentencia de primera instancia proferida en este presente proceso.

Una vez ejecutoriada esta decisión, por Secretaría córrase traslado a las partes por el término de cinco (5) días para que, si lo consideran pertinente, presenten sus alegatos de conclusión, iniciando con la parte apelante, vencido su término, empezará a correr el traslado para los no apelantes. Los alegatos se recibirán en el correo electrónico alegatosseclabant@cendoj.ramajudicial.gov.co

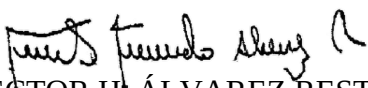
Vencidos los términos de traslado se fijará fecha para dictar sentencia por escrito, la que se notificará por EDICTO.

NOTIFÍQUESE

Los Magistrados;


WILLIAM ENRIQUE SANTA MARÍN


NANCY EDITH BERNAL MILLÁN


HÉCTOR H. ÁLVAREZ RESTREPO



RADICADO ÚNICO 05 736 31 89 001 2021 00202 01